

- c) Certificado del Registro General de penados y rebe-ldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas, y que deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al día del comienzo del periodo de prueba.
- d) Declaración Jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipios.
- e) Todos aquellos Títulos y justificantes acreditativos de la capacidad y méritos alegados, y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3.— La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

7.4.— En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el periodo de prueba, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación a que se alude en el apartado anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo superado las pruebas del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación y hayan alcanzado el mínimo exigido por el Tribunal.

8. Admisión Definitiva.

8.1.— Una vez transcurrido y superado el periodo de prueba, así como aprobada por el Director la propuesta de admisión definitiva, quedarán admitidos e integrados en la plantilla de personal laboral fijo.

9. Impugnación.

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983.

El Ingeniero Director,

Fdo.: José-Antonio Vicente

2533

Don, natural de.....
 Provincia de, nacido el día....., hijo de y de..... con D.N.I.
 estado civil, con domicilio en.....
 calle....., número a V. I. con el debido respeto;

EXPONE :

Que enterado de la convocatoria para cubrir una plaza vacante del Personal Laboral, con la categoría de en y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, de V. I.

SOLICITA : (x)

Admita al que suscribe para tomar parte en las pruebas del Concurso-Oposición libre a la plaza vacante antes citada, alegando a tales efectos los siguientes méritos

- (x) Deberá especificarse con claridad, la vacante o las vacantes a las que se desea concursar.
 a dede 193.....

— Firma —

Iltmo. Sr.

II. Delegación General del Gobierno

2866

El Real Decreto 1.167/83, de 27 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo del año en curso, incluye en la acción protectora por desempleo al personal contratado de colaboración temporal y a los funcionarios de empleo, en las Administraciones Públicas.

Desde la fecha de entrada en vigor el día 1 de julio del año actual, la Administración Pública contratante es el sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar e ingresar las aportaciones propias y las del personal al cual antes se ha hecho referencia, debiendo efectuarse dicha cotización sobre la base mensual de cotización correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, teniendo que ingresarse conjuntamente con las cuotas referentes a la Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 92/1983, de 19 de enero, el tipo de cotización aplicable durante el año 1983 será del 5,8% de la base de cotización, del que el 4,8% será a cargo de la Administración y el 1% restante a cargo del personal.

A fin de evitar todo perjuicio al referido personal con derecho a prestación de desempleo, se recuerda a V. S. la necesidad de dar exacto cumplimiento a las disposiciones citadas y desde su entrada en vigor.

Dios guarde a V. S.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

Fdo.: José I. Urenda Bariego

2674

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO

3023

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1983, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de circulación de vehículos por la vía pública, con la elevación de un diez por ciento sobre las actuales cuotas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente con la Ordenanza, tarifas y acuerdo aprobatorio de las mismas durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal

Navarrete, a 15 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2841

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3033

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración de personal	5.718.212
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	10.824.416
3	Intereses	1.570.000
4	Transferencias corrientes	631.688